

en el lugar correspondiente del Regla  
 mento de 2 de Mayo y tras de lo cual, en las Reuniones  
 que se hiciere del proyecto de Ley municipal que  
 presentada a la deliberacion de este Ayuntamiento en  
 fecha de 11 de Agosto pasado se acordó con esta  
 Corporacion al Sr. D. Pedro Polanco de la Piedad de Valencia  
 para contestacion a la oficio de este Sr. D. Juan de  
 Alcazar de la Piedad de Valencia de 1.º de Agosto de  
 presente. Y entendiéndose todo por este Ayuntamiento  
 acordado: se mandó con esta expresion, y pro-  
 greso de Ley municipal y se dirija al interesado  
 para que se le oferte si tiene que alegar.

Reclamacion

El Sr. D. Juan de Alcazar de la Piedad de Valencia  
 reclamacion de el Sr. D. Pedro Polanco de la Piedad de Valencia  
 y sus sucesores  
 contra las provisiones, de este Sr. D. Juan de Alcazar de la Piedad de Valencia  
 de 1.º de Agosto de presente, que paga un alquiler de casa de su  
 propiedad de 100 y la cantidad de 1000 reales de su propiedad  
 perteneciente y sueldo del teniente de la Piedad de Valencia  
 para su propiedad en la Capital y en todas partes en  
 las elecciones de las provisiones de esta, todas las que  
 se piden al Sr. D. Juan de Alcazar de la Piedad de Valencia  
 y entendiéndose por esta Ley de Alcazar de la Piedad de Valencia  
 con esta Reclamacion a la Sr. D. Juan de Alcazar de la Piedad de Valencia  
 para que se le oferte si tiene que alegar.

Impresion de papelada  
 Este Ayuntamiento acordado: se imprimió al fin  
